INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO No. AMP-CNV-AS-003-2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PANQUEBA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025

El día treinta (30) del mes de Julio de 2025, siendo las 2:30 p.m., se revisó la subsanación solicitada de documentos en SECOP II para continuar con la elaboración del informe final de evaluación, para lo cual se reunieron en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de PANQUEBA el comité evaluador integrado por: La Dra. **ZULMA LICETH PEREZ** , Secretaria de Hacienda, el Dr. **LUIS JESÚS SALAZAR MORALES** , Secretario General y de Gobierno y el Ing. **SEGIO ANDRES VARGAS BALLESTEROS**, Secretario de Planeación y Obras Públicas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluar de forma final las propuestas económicas de acuerdo a la invitación del presente proceso, ponderar los factores técnicos y económicos contenidos en los documentos de éste proceso, de las propuestas presentadas a la Administración Municipal dentro de los plazos previstos en la convocatoria y de esta forma recomendar la escogencia del ofrecimiento más favorable y ventajosa para el ente territorial y los fines que ella busca.

Es importante recordar, que las acciones encomendadas a este comité se ciñen exclusivamente a lo contenido la invitación pública y, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2015 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta éste instrumento, así como, que el informe que resulte de su ejercicio no deberá ser entendido como una decisión definitiva, sino como una recomendación de carácter no obligatoria donde se sugiere al Jefe o Representante de este ente territorial el sentido de la decisión a adoptar.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

N°	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT.
1	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA	FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES	900893576-6
2	CORPORACION RETORNO CORPORETORNO	RODRIGO SANCHEZ CARREÑO	826002879-2

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple / No cumple
EXPERIENCIA	Cumple / No cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Cumple / No cumple
EQUIPO MINIMO	Cumple / No cumple

- **CAPACIDAD JURÍDICA.**

PROPONENTE 01.

Nombre del proponente	FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
NIT:	900893576-6
Representante legal	FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES
C.c. Del Rep. Legal	4.114.254 de El Cocuy
Dirección	Calle 7 # 3 – 56 El Cocuy
Teléfono	3115211046
Correo electrónico	Mateus254@hotmail.com
Valor de la propuesta	$142.753.660,00

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	**CRITERIO**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**Folios/Observaciones**
Carta de presentación de la Propuesta	CUMPLE		
Certificado de inscripción al registro mercantil	NA		
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE		Aporta cámara de comercio de fecha 22/07/2025- CODIGO VERIFICACION WRYRnHYQhj
Autorización para presentar oferta y/o suscribir el convenio	N/A		
Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE		
Libreta Militar	CUMPLE		
Antecedentes fiscales	CUMPLE		Adjunta certificado
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE		Adjunta certificado
Antecedentes judiciales	CUMPLE		Adjunta certificado
Registro nacional de medidas correctivas	CUMPLE		Adjunta certificado Registro de validación No 120237344
Registro único tributario	CUMPLE		REGISTRA ACTIVIDAD No 5629.
Certificado Aportes a la Seguridad Social	CUMPLE		EMITIDO POR REVISOR FISCAL LAURA PAEZ FONTECHA
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE		
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y dereconocida idoneidad en el SECOP	CUMPLE		
Hoja de Vida para personas jurídicas	CUMPLE		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE		

- **INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5	1.73	
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 1	0,49	
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 10	22,13	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,1	0,73	
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,1	0,36	
La capacidad financiera de los proponentes se verificó a partir de los indicadores incluidos en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes aportado por ellos, conforme se indica en los pliegos de condiciones definitivos del proceso. RUP EXPEDIDO 22/07/2025. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9mfXAV1DNY			

- **EXPERIENCIA**

CRITERIO	EXPERIENCIA APÓRTADA	CUMPLE/NO CUMPLE
Mediante el RUP, el proponente deberá certificar la realización de dos (02) contratos y/o convenios cuyo objeto tenga que ver o relacionados con la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR" y cada uno de los contratos deben corresponder con actividades cuya clasificación según la UNSPSC contenga los siguientes códigos: 50192700 85151500 85151600 85151700 90101700 93131600 Los contratos aportados deberán sido celebrados con entidad pública o privadas, terminado y liquidado en su totalidad con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria y que el valor sumado de los dos (02) contratos sea mayor o igual a 150,00 SMMLV. Para lo cual deberá adjuntar, además del RUP, copia del contrato y acta de liquidación, que permitan extractar la información solicitada que no esté certificada por el RUP.	CONTRATO: SM-SAMC-001-2019 OBJETO: Brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos vigentes según resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017 con los términos y alcance establecidos en el proyecto: Suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales en cumplimiento del calendario escolar año 2019 Departamento de Boyacá – municipio de San Mateo en el marco del convenio interadministrativo 485 de 2018, suscrito entre el municipio de San Mateo y la gobernación de Boyacá. CONTRATANTE: Municipio de San Mateo CONTRATISTA: Fundación Alimentando una Nueva Esperanza FECHA DE INICIO: 06/03/2019 FECHA DE LIQUIDACIÓN: 29/11/2019 VALOR: $345.322.406 VALOR EN SMLMV: 416,99 No. EN EL RUP: 97 CONTRATO: SM-SAMC-001-2018 OBJETO: Prestación de servicios para suministrar un complemento tipo almuerzo ración	**CUMPLE**

	preparada en sitio, para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos vigentes según resolución 16432 de 02 de octubre de 2015 con los términos y alcance establecidos en el proyecto: suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento de Boyacá, en el marco del convenio interadministrativo 001139 de 2017, suscrito entre el municipio de San Mateo y el Departamento de Boyacá. CONTRATANTE: Municipio de San Mateo CONTRATISTA: Fundación Alimentando una Nueva Esperanza FECHA DE INICIO: 07/02/2018 FECHA DE LIQUIDACION: 12/07/2018 VALOR: $133.875.000 VALOR EN SMLMV: 162,24 No. EN EL RUP: 85 CONTRATO: CP-S-01-2018 OBJETO: Brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, a través de suministro de un complemento tipo almuerzo ración preparada en sitio de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos vigentes según resolución 16432 de 02 de octubre de 2015 con los términos y alcance establecidos en el proyecto: suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales del departamento de Boyacá en el marco del convenio interadministrativo 00108 de 2017, suscrito entre el municipio de El Cocuy y el Departamento de Boyacá. CONTRATANTE: Municipio De El Cocuy CONTRATISTA: Fundación Alimentando una Nueva Esperanza FECHA DE INICIO: 12/02/2018 FECHA DE LIQUIDACIÓN: 12/06/2018 VALOR: $173.472.900 VALOR EN SMLMV: 222,04	

	No. EN EL RUP: 91 CONTRATO: ELESP-SA-SI-001-2018 OBJETO: Suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales, en cumplimiento al convenio interadministrativo no. 391 de 2018. celebrado entre el departamento de boyaca y el municipio de el espino.". CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL ESPINO CONTRATISTA: Fundación Alimentando una Nueva Esperanza FECHA DE INICIO: 25/01/2019 FECHA DE LIQUIDACIÓN: 30/10/2019 VALOR: $ 231.638.068,00 VALOR EN SMLMV: 279,71 No. EN EL RUP: 102	

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL. Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estatutos y el organigrama de la entidad	**CUMPLE**

- **EQUIPO MINIMO**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CORDINADOR PAE El operador debe ofertar un coordinador operativo que será el enlace con la entidad contratante para brindar la información requerida en el marco de la ejecución del respectivo convenio; quien será el encargado de realizar las actividades relacionadas con la planeación, dirección y control de las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato en los aspectos técnicos y administrativos del Programa. Dedicación: Mínimo 100% Ejecución del convenio	**CUMPLE**	**Rosa Astrid Ballesteros Barón,** Fisioterapeuta, año 2007 Certificación laboral de Fundación Alimentando una nueva esperanza como coordinadora del programa de alimentación escolar PAE.

Perfil: Titulo Profesional. Experiencia especifica en la coordinación del suministro de alimentación población etarea (Adultos mayores, población escolar) con 2 año mínimo de experiencia, para la acreditación de la experiencia deberá presentará certificación laboral. Hoja de vida, con todos los soportes. Carta de compromiso firmada.		
REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL). Aporta certificado de antecedentes fiscales	**CUMPLE**	

CRITERIOS DE PONDERACION PARA COMPARAR LAS OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	10
B. CAPACIDAD PERSONAL	45
C. EXPERIENCIA	10
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CAPACIDAD TÉCNICA	25
E. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	10
TOTAL PUNTOS POSIBLES	100

- **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO**

AYUDAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ASÍ COMO PARA EL ADULTO MAYOR QUE REQUIERE DE BUENAS PRÁCTICAS ALIMENTICIAS SUMINISTRANDO LOS CONTENIDOS ALIMENTICIOS ADECUADOS.

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE PLIEGOS	PUNTAJE OBTENIDO
Puntual al objeto de la convocatoria	**10**	**10**
Similar al objeto de la convocatoria	**5**	

- **CAPACIDAD PERSONAL**

PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE INVITACION	PUNTAJE OBTENIDO
COORDINADOR PAE	Si el profesional acredita 5 años de experiencia en el PAE O certifica 3 convenios de igual o mayor valor en los cuales haya ejercido como coordinador	**45**	**45**
	Si el profesional acredita 2 años de experiencia en el PAE. y certifica adicionalmente 1 convenio de igual o mayor valor en los cuales haya ejercido como coordinador	**10**	
TOTAL			**45**

- **EXPERIENCIA**

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite 5 o más convenios o contratos como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la Operación del PAE. Se le asignara el máximo Puntaje. Se verificará por número de convenio y/o contratos reportados en el Documento LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO EN EL SECOP II. Si acredita menos de 5 convenios o contratos el puntaje se asignará por regla de tres simple.	**10**	**10**

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD TECNICA**

SOLICITUD	CONDICIONES ACREDITADA	PUNTAJE PLIEGOS	PUNTAJE OBTENIDO
BODEGA, PLANTA DE PRODUCCIÓN O ENSAMBLE DE ALIMENTOS (MAXIMO 15 PUNTOS) El oferente podrá ofrecer una bodega o planta de producción o ensamble de alimentos que cumpla con las normas higiénicas sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075/97 y con la dotación mínima exigida en los Lineamientos técnicos y estándares MEN. Este ofrecimiento se constatará mediante un certificado escrito En caso que el oferente realice dicho ofrecimiento, el municipio de Panqueba podrá realizar la visita física de verificación a la bodega o planta de producción o ensamble en los casos que considere necesarios para	El oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos y que la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos se encuentre ubicada en la Jurisdicción de cualquiera de los Municipios de la Provincia de Norte y Gutiérrez del Departamento de Boyacá	**15**	**15 (APORTA DOCUMENTO DE ARRENDAMIENTO Y CERTIFICADOS)**
	El oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos y que la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos no se encuentre ubicada en la Jurisdicción de cualquiera de los Municipios de la Provincia de Gutiérrez del Departamento de Boyacá	**7,5**	

certificar el cumplimiento de los requisitos de ley. Para acreditar este ofrecimiento, en caso que el oferente no sea el propietario del inmueble ofrecido, deberá aportar el contrato de arrendamiento. Si el oferente es propietario del inmueble ofrecido bastara con la escritura del predio y del certificado de libertad y tradición con vigencia de expedición no mayor a 30 días. La bodega o planta de producción o ensamble de alimentos, ofrecida deberá estar dotada de los equipos mínimos requeridos para llevar a cabo un adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos tales como: cuarto refrigeración/congelación con volumen mínimo de 200 litros, canastillas, estibas, estanterías y balanzas entre otros y debe contar con Acta de visita de la autoridad competente al momento de la entrega de la propuesta. Dicha bodega o planta de producción o ensamble de alimentos deberá destinarse única y exclusivamente para el almacenamiento y distribución de alimentos que componen ración para preparar en casa; siendo indispensable que mínimamente cuente con un área mínima de 120 M2 que garantice el adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos; cabe anotar que si durante la ejecución del convenio se encuentra que el área de la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos es insuficiente para el adecuado			

almacenamiento y distribución de los alimentos, el Municipio, a través de la supervisión, solicitará al contratista el cambio Requerido de bodega.			
TRANSPORTE DE ALIMENTOS (MAXIMO 10 PUNTOS) Los alimentos deberán ser transportados en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de estos, asegurando que los alimentos de alto riesgo epidemiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los restaurantes escolares. Las condiciones de los vehículos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos y las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, en el desarrollo del contrato.	Para acceder al puntaje que otorga este criterio, el proponente deberá ofrecer un vehículo para realizar el transporte de los alimentos en desarrollo del convenio, para cual deberá adjuntar, si son de propiedad del oferente: copia de la Licencia de Tránsito, SOAT y Revisión Técnico Mecánica Vigentes, así como también copia del acta de inspección sanitaria vigente expedida por la autoridad competente en la que se determine concepto favorable. Si los vehículos ofrecidos no son propiedad de los oferentes deberán adjuntar, además de los documentos anteriormente citados, el respectivo contrato de arrendamiento o alquiler o lesasing.	10	**10 (PLACA NUT770 – APORTA DOCUMENTACION) Vehículo no aporta revisión técnico mecánica ya que no aplica, vehículo modelo 2023**
TOTAL:			**25**

Nota: Se otorgarán cero (0) puntos, por no presentar los documentos que acrediten la asignación de este puntaje adicional o que los presentados no cumpla con los requisitos solicitados.

- **FICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**

CONDICION	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración y los demás en escala – 10 puntos cada uno	**10**	**10**

- **PUNTAJE OBTENIDO**

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**10**	**10**
B. CAPACIDAD PERSONAL	**45**	**45**
C. EXPERIENCIA	**10**	**10**
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CAPACIDAD TÉCNICA	**25**	**25**
E. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	**10**	**10**
TOTAL PUNTOS POSIBLE	**100**	**100**

- **CAPACIDAD JURÍDICA.**

PROPONENTE 02.

Nombre del proponente	CORPORETORNO
NIT:	826002879-2
Representante legal	RODRIGO SANCHEZ CARREÑO
C.c. Del Rep. Legal	19.288.092
Dirección	Carrera 7 # 4-29 La Uvita
Teléfono	3125503009
Correo electrónico	rodrik96@hotmail.com
Valor de la propuesta	$142.753.600,00

- **REQUISITOS HABILITANTES**

DOCUMENTO	CRITERIO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	Folios/Observaciones
Carta de presentación de la Propuesta	CUMPLE		
Certificado de inscripción al registro mercantil	N/A		
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE		Aporta cámara de comercio de fecha 27/07/2025- CODFIGO VERIFICACION hFhSBuvjTC
Autorización para presentar oferta y/o suscribir el convenio	N/A		
Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE		
Libreta Militar	CUMPLE		
Antecedentes fiscales	CUMPLE		Adjunta certificado
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE		Adjunta certificado
Antecedentes judiciales	CUMPLE		Adjunta certificado
Registro nacional de medidas correctivas	CUMPLE		Adjunta certificado Registro de validación No 120240520
Registro único tributario	CUMPLE		REGISTRA ACTIVIDAD No 5629.
Certificado Aportes a la Seguridad Social	CUMPLE		EMITIDO POR REPRESENTANTE LEGAL
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE		

Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP	CUMPLE		
Hoja de Vida para personas jurídicas	CUMPLE		
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	NO CUMPLE		NO SUBSANÓ

- **INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5		X
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 1		X
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 10		X
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual 0,1		X
Rentabilidad del activo	Mayor o igual 0,1		X
La capacidad financiera y organizacional del proponente **NO SE PUEDE VERIFICAR**, toda vez que no se anexa el RUP, conforme al numeral **3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**			

- **EXPERIENCIA**

CRITERIO	EXPERIENCIA APÓRTADA	CUMPLE/NO CUMPLE
Mediante el RUP, el proponente deberá certificar la realización de dos (02) contratos y/o convenios cuyo objeto tenga que ver o relacionados con la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR" y cada uno de los contratos deben corresponder con actividades cuya clasificación según la UNSPSC contenga los siguientes códigos: 50192700 85151500 85151600 85151700 90101700 93131600 Los contratos aportados deberán sido celebrados con entidad pública o privadas, terminado y liquidado en su totalidad con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria y que el valor sumado de los dos (02) contratos sea mayor o igual a 150,00 SMMLV. Para lo cual deberá adjuntar, además del RUP, copia del contrato y acta de liquidación, que permitan extractar la información solicitada que no esté certificada por el RUP.	CONTRATO: ESAL-INVITACIÓN 001-2021 OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales del municipio de el cocuy Boyacá, de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos vigentes con los términos y alcance establecidos en el convenio n° 3800 de 2020 suscrito entre el municipio de El Cocuy y el departamento de Boyacá para garantizar el programa de alimentación escolar – PAE durante el primer semestre del año 2021 CONTRATANTE: Municipio de El Cocuy. CONTRATISTA: Corporetorno. FECHA DE INICIO: 22/01/2021 FECHA DE LIQUIDACIÓN: 27/12/2021 VALOR: $313.337.250 VALOR EN SMLMV: 344,88 (POR VERIFICAR CON RUP) No. EN EL RUP: XXXX (no se puede verificar ya que no aporta RUP) CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 004-MB-2022 OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para	**NO SUBSANÓ**

	brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficinales del municipio de Boavita durante el primer semestre del año 2022, de acuerdo a los lineamientos del convenio interadministrativo 2869 de 2021 suscrito entre el departamento de Boyacá y el municipio de Boavita y los lineamientos técnico administrativos vigentes con los términos y alcances establecidos en el proyecto: suministro de complemento alimentación a estudiantes de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados en el departamento de Boyacá. CONTRATANTE: Municipio de Boavita. CONTRATISTA: Corporetorno. FECHA DE INICIO: 31/01/2022 FECHA DE LIQUIDACION: 0/11/2022 VALOR: $356.434.806 VALOR EN SMLMV: 356,43 (POR VERIFICAR CON RUP) No. EN EL RUP: XXXX (no se puede verificar ya que no aporta RUP)	

- **CONCLUSIÓN: PROPONENTES HABILITADOS**

Una vez verificados los requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas, y corrido el tiempo y plazo para subsanar los documentos al proponente No. 02 "CORPORETORNO", el comité encuentra que dicho oferente **NO PRESENTA SUBSANACIÓN** alguna, por tanto, el oferente **NO ES HABILITADO**, obteniendo los siguientes resultados de la evaluación final:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS
FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA **PUNTAJE 100**	
	CORPORACION RETORNO "CORPORETORNO"

- **RECOMENDACIONES:**

Revisadas y analizadas las Propuestas presentadas, así como transcurrido el tiempo de subsanación de documentos y de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación, se evidenció que la oferta presentada por **FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA, CUMPLE** con los requisitos habilitantes para la adjudicación del contrato, además es la propuesta que obtuvo mayor puntaje de evaluación según los requisitos establecidos dentro de la presente convocatoria.

Es así como el comité evaluador recomienda al señor alcalde Municipal, adjudicar el contrato del proceso No. AMP-CNV-AS-003-2025, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL**

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PANQUEBA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025; a FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA R/L FREDDY ORLANDO MATEUS PUENTES, identificado con Nit: 900.893.576-6 y cedula de ciudadanía No. 4.114.254 de El Cocuy.

El presente informe de evaluación final será publicado en el portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Firmado en original
SERGIO ANDRES VARGAS BALLESTEROS
Sec. de Planeación y Obras Públicas.

Firmado en original
ZULEIMA LICETH PÉREZ MEJÍA
Sec. de Hacienda Municipal.

Firmado en original
LUIS JESUS SALAZAR MORALES
Sec. General y de Gobierno.

Elaboro: Comité Evaluador.
Aprobó. Comité Evaluador.